



LXXV
LEGISLATURA
CONGRESO DEL ESTADO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Diario de Debates

Tercera Época • Tomo I • 1º Periodo Ordinario • Morelia, Michoacán • Septiembre de 2021.

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Presidencia

Integrante

Integrante

Integrante

Integrante

Integrante

Integrante

Integrante

SECRETARÍA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

Mtra. Beatriz Barrientos García

Secretaria de Servicios Parlamentarios

Lic. Abraham Ali Cruz Melchor

Director General de Servicios de Apoyo Parlamentario

Lic. Ruth Nohemí Espinoza Pérez

Coordinadora de Biblioteca, Archivo y Asuntos Editoriales

Mtro. Ricardo Ernesto Durán Zarco

Jefe del Departamento de Asuntos Editoriales

EL DIARIO DE DEBATES es una publicación elaborada por el DEPARTAMENTO DE ASUNTOS EDITORIALES: *Corrector de Estilo*: **Juan Manuel Ferreyra Cerriteño**. *Formación, Reporte y Captura de Sesiones*: Gerardo García López, Juan Arturo Martínez Ávila, María del Socorro Barrera Franco, María Elva Castillo Reynoso, Mario Eduardo Izquierdo Hernández, Marisol Viveros Avalos, Melissa Eugenia Pérez Carmona, Mónica Ivonne Sánchez Domínguez, Moises Cruz Fonseca, Nadia Montero García Rojas, Paola Orozco Rubalcava, Perla Villaseñor Cuevas, Victor Iván Reyes Mota, Itzel Arias Martínez, Alejandro Solorzano Álvarez.

www.congresomich.gob.mx

HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO
DE MICHOACÁN DE OCAMPO

SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA

Versión Estenográfica
Sesión Número 002

[Extraordinaria]

Mesa Directiva:

Dip. Adriana Hernández Íñiguez [PRI]

Presidenta

Dip. Julieta Hortencia Gallardo Mora [PRD]

Vicepresidenta

Dip. Laura Ivonne Pantoja Abascal [PAN]

Primera Secretaria

Dip. Eréndira Isauro Hernández [MORENA]

Segunda Secretaria

Dip. Baltazar Gaona García [PT]

Tercera Secretaria

LUGAR: Morelia, Michoacán.

FECHA: 29 de septiembre de 2021.

RECINTO: Palacio del Poder Legislativo.

APERTURA: 23:54 horas.

Presidenta:

Septuagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo. Primer Año Legislativo. Segunda sesión extraordinaria del día miércoles 29 de septiembre de 2021. [Timbre]

Se instruye a la Segunda Secretaría pasar lista de asistencia a efecto de informar a esta Presidencia la existencia del quórum para poder celebrar la sesión convocada.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Aguirre Chávez Marco Polo, Anaya Ávila Hugo, Alemán Sierra Seyra Anahí, Álvarez Mendoza María Fernanda, Arreola Pichardo Fanny Lyssette, Barragán Vélez Juan Carlos, Beamonte Romero Rocío, Calderón Torreblanca Fidel, Contreras Correa Felipe de Jesús, Cortés Mendoza David Alejandro, De los Santos Torres Daniela, Díaz Chagolla María Guadalupe, Escobar Ledesma Óscar, Flores Adame Samanta, Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola, Franco Carrizales Anabet, Galindo Pedraza J. Reyes, Gaona García Baltazar, Gallardo Mora Julieta Hortencia, García García Luz María, García Zepeda Julieta, Hernández Íñiguez Adriana, Hernández Morales Liz Alejandra, Hernández Peña J. Jesús, Hurtado Marín Ana Belinda, la de la voz [Isauro Hernández Eréndira], López Pérez Margarita, Manríquez González Víctor Manuel, Núñez Aguilar Ernesto, Núñez Ramos María de la Luz, Palafox Quintero César Enrique, Pantoja Abascal Laura Ivonne, Pérez Campos Mónica Lariza, Reyes Cosari Roberto, Ríos Torres María Guillermina, Salas Sáenz Mayela del Carmen, Tapia Reyes Gloria del Carmen, Valdez Pulido Mónica Estela, Villanueva Cano Andrea, Zurita Ortiz Víctor Hugo.

Cumplida la instrucción, Presidenta: Hay treinta y seis diputados; hay quórum.

Presidenta:

Gracias, diputada Secretaria.

Habiendo el quórum legal, siendo las 23:54 horas, se declara abierta la sesión.

Se pide la Primera Secretaría dar cuenta al Pleno del orden del día.

Primera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

Segunda sesión extraordinaria del día miércoles 29 de septiembre del 2021.

Orden del Día:

I. Lectura de la comunicación mediante la cual el Lic. Armando Hurtado Arévalo, Secretario de Gobierno del Estado, hace del conocimiento a esta Soberanía los oficios DGEM/044/2021 y DGEM/043/2021, signados por el Ing. Silvano Aureoles Conejo, Gobernador del Estado, por los cuales informa que se desiste de la designación como integrante del Consejo del Poder Judicial al Lic. Saúl Rodríguez Contreras, proponiendo para ocupar dicho encargo al Lic. Víctor Lenin Sánchez Rodríguez, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 85, 86 y 89 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo. Y, en su caso, toma de protesta.

II. Lectura, discusión y votación del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se designa a la C. Xóchitl Kareli del Río Carranza como Presidenta Municipal Provisional del Ayuntamiento de Penjamillo, Michoacán, elaborado por la Comisión de Gobernación. Y, en su caso, toma de protesta.

III. Lectura, discusión y votación en su caso de la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se habilita como Recinto Oficial del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo el Patio del Palacio Clavijero, en esta ciudad capital, a efecto de celebrar sesiones ordinarias, extraordinarias y solemnes durante el Primer Año Legislativo de la Septuagésima Quinta Legislatura, de manera alterna al Palacio del Poder Legislativo, presentado por la diputada Adriana Hernández Íñiguez, Presidenta de la Mesa Directiva de este Congreso del Estado.

Cumplida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada.

Está consideración del Pleno el orden del día, por lo que se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvanse manifestarlo de la forma señalada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobado.

EN DESAHOGO DEL PRIMER PUNTO del orden del día, se solicita a la Primera Secretaría dar lectura a la comunicación mediante la cual el Lic. Armando Hurtado Arévalo, Secretario de Gobierno del Estado, hace del conocimiento a esta Soberanía los oficios DGEM/044/2021 y DGEM/043/2021, signados por el Ing. Silvano Aureoles Conejo, Gobernador del Estado, por los cuales informa que se desiste de la designación como integrante del Consejo del Poder Judicial al Lic. Saúl Rodríguez Contreras, proponiendo para ocupar dicho encargo al Lic. Víctor Lenin Sánchez Rodríguez, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; así como 85, 86 y 89 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo. Y, en su caso, toma de protesta.

Primera Secretaría:**No de Oficio:** SG-1384/2021.**Asunto:** El que se indica.

Morelia, Michoacán, a 28 de septiembre de 2021.

Dip. Adriana Hernández Íñiguez,
Presidenta de la Mesa Directiva del
Honorable Congreso del Estado.
Presente.

Por instrucciones del Ing. Silvano Aureoles Conejo, Gobernador Constitucional del Estado, y con fundamento en los artículos 64 de la Constitución Política del Estado de Michoacán de Ocampo; y 18 fracciones I, VIII, XI y XXVIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo, me permito informar que, con fecha 28 de septiembre de la presente anualidad, conforme lo establecido en el artículo 60 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y el numeral 86 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán, el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo ha designado al C. Víctor Lenin Sánchez Rodríguez para fungir como Consejero Integrante del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán, quien cumple con todos y cada uno de los requisitos que marca el artículo 76 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, lo que acredito con los documentos que se anexan al presente, para los efectos legales procedentes.

En base a lo anterior, de acuerdo a lo estipulado por el artículo 33 fracciones V, VI y XXVI de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, con la finalidad de dar cumplimiento a lo estipulado en el numeral 89 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán, le solicito se informe al Pleno del Poder Legislativo, que usted dignamente preside, la designación, por parte del Gobernador del Estado, del integrante del Consejo del Poder Judicial y, en su

caso, se proceda, previo el procedimiento legislativo respectivo, a la toma de protesta que marca la Ley.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.

Lic. Armando Hurtado Arévalo
Secretario de Gobierno

DGEM/043/2021.

Morelia, Michoacán, a 28 de septiembre de 2021.

Dip. Adriana Hernández Íñiguez,
Presidenta de la Mesa Directiva del
Congreso del Estado de Michoacán.
Presente.

En atención al oficio PCPJ/3/2021, signado por el magistrado Héctor Octavio Morales Juárez, Presidente del Poder Judicial, por medio del cual informa que ha concluido legalmente el periodo para el cual fue designado el Lic. Eli Rivera Gómez, como integrante del Consejo del Poder Judicial, y en ejercicio de las atribuciones que el artículo 60 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo conceden al Ejecutivo a mi cargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Constitución citada; así como de los artículos 85 y 86 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, le informo que designo a Víctor Lenin Sánchez Rodríguez para fungir como Consejero integrante del Consejo del Poder Judicial, para los efectos establecidos en el artículo 89 párrafo segundo de la Ley Orgánica en cita, para la toma de protesta respectiva.

Por lo anterior, dejo a su disposición el siguiente dato del contacto telefónico: 4433563802; con ello Gobierno del Estado garantiza la continuidad del funcionamiento institucional y refrenda el compromiso por el desarrollo del Estado.

Sin otro particular, le hago llegar la seguridad de mi más alta consideración.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.

Silvano Aureoles Conejo
Gobernador Constitucional del Estado

DGEM/044/2021.

Morelia, Michoacán, a 28 de septiembre de 2021.

Dip. Adriana Hernández Íñiguez,
Presidenta de la Mesa Directiva del
Congreso del Estado de Michoacán.
Presente.

Hago referencia al oficio DGEM/028/2021 de fecha 10 de junio, y recibido en el Congreso del Estado el 21 de junio del presente año, a través del cual se comunicó a la

diputada Yarábí Ávila González, en ese tiempo Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, que, en atención al oficio PCPJ/3/2021, signado por el magistrado Héctor Octavio Morales Juárez, Presidente del Poder Judicial, por el cual informa la conclusión legal del periodo para el cual fue designado el Lic. Eli Rivera Gómez como integrante del Consejo del Poder Judicial, se designaba para el mismo cargo y para el nuevo periodo al ciudadano Saúl Rodríguez Contreras.

Sin embargo, en ejercicio de las atribuciones que el artículo 60 fracción III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo conceden al Ejecutivo a mi cargo, de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Constitución citada, así como de los artículos 85 y 86 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán de Ocampo, toda vez que no se ha tomado la propuesta de ley, le informo que me desisto de la anterior designación.

Sin otro particular, le hago llegar la seguridad de mi más alta consideración.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.

Silvano Aureoles Conejo
*Gobernador Constitucional del
Estado de Michoacán*

Cumplida de instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada Secretaria.

El Pleno ha quedado debidamente enterado de la comunicación enviada por el Secretario de Gobierno del Estado. Notifíquese al C. Víctor Lenin Sánchez Rodríguez para que rinda protesta de ley, de conformidad con el artículo 89 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Michoacán.

Se designa en comisión de cortesía a los diputados Felipe de Jesús Contreras Correa, diputada María Guadalupe Díaz Chagoya, diputada Mónica Larissa Pérez Campos, diputada Margarita López Pérez, diputado J. Reyes Galindo Pedraza, a efecto de que se sirvan introducir a este Recinto al ciudadano Víctor Lenin Sánchez Rodríguez para que rinda la protesta de ley.

En tanto, se declaró un receso [*Timbre*]

[RECESO]

Presidenta:

[*Timbre*]. Se reanuda la sesión.

Y se pide a los presentes ponerse de pie:

Ciudadano Víctor Lenin Sánchez Rodríguez, ¿protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo y las leyes que de ambas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Integrante del Consejo del Poder Judicial del Estado de Michoacán que se le ha conferido?...

C. Víctor Lenin Sánchez Rodríguez:

Sí, protesto.

Presidenta:

Si no lo hace usted, que el pueblo se lo demande.

Felicidades, licenciado.

[Aplausos]

Se solicita a los diputados de la comisión de protocolo acompañar al umbral de este Recinto al ciudadano Víctor Lenin Sánchez Rodríguez.

EN ATENCIÓN AL SEGUNDO PUNTO del orden del día, se instruye la Segunda Secretaría dar lectura al Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se designa a la C. Xóchitl Kareli del Río Carranza como Presidenta Municipal Provisional del Ayuntamiento de Penjamillo, Michoacán, elaborado por la Comisión de Gobernación. Y, en su caso, toma de protesta.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

HONORABLE ASAMBLEA

A la Comisión de Gobernación se turnó Acta de la Sesión Solemne de Instalación y toma de protesta del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Penjamillo, Michoacán, celebrada el día primero de septiembre 2021.

Mediante oficio número SSP/DGSATJ/DAT/DATMDSP/3321/21 de fecha 3 de septiembre 2021, suscrito por el diputado Osiel Equihua Equihua, y notificado a la comisión de Gobernación el 6 de septiembre 2021, se remite copia del Acta de la Sesión Solemne de instalación y toma de protesta del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Penjamillo, Michoacán, celebrada el primero de septiembre 2021.

Con fecha 7 de septiembre 2021, le fue notificado a la Comisión de Gobernación el oficio SSP/DGSATJ/DAT/230/2021, de fecha 6 de septiembre 2021, suscrito por

la diputada Yarabí Ávila González, Presidenta de la Mesa Directiva, mediante el cual remite escrito signado por el ingeniero Éder de Jesús López García, Presidente del Partido Encuentro Solidario en Michoacán, mediante el cual remite acta de sesión extraordinaria de Cabildo del Municipio de Penjamillo, Michoacán, de fecha 3 de septiembre de la presente anualidad, mediante la cual queda asentada la solicitud hecha a este Congreso del Estado, para su intervención para que sea nombrado Presidente o Presidenta Sustituta de dicho Municipio, proponiendo para tal efecto a la ciudadana Xóchitl Kareli del Río Carranza.

A la Comisión de Gobernación le fue notificado el oficio de fecha 2 de septiembre 2021, suscrito por el ingeniero Eder de Jesús López García, Presidente del Comité Directivo Estatal del Partido Encuentro Solidario Michoacán, mediante el cual presenta formal propuesta de Sustitución como Presidenta Municipal para el periodo 2021-2024, a la ciudadana Xóchitl Kareli del Río Carranza, cuya designación se logra potenciar el derecho político electoral de participación política de las mujeres.

Con fecha 10 de septiembre 2021, se notificó a la Comisión de Gobernación los oficios SSP/DGSATJ/DAT/342/2021 y SSP/DGSATJ/DAT/342-A/2021; el primero, suscrito por la diputada Yarabí Ávila González, Presidenta de la Mesa Directiva; y el segundo, suscrito por la maestra Beatriz Barrientos García, Secretaria de Servicios Parlamentarios, mediante los cuales se remite comunicado firmado por la ciudadana Xóchitl Kareli del Río Carranza, en cuanto encargada de despacho de la Presidencia Municipal de Penjamillo, Michoacán, a través del cual comunica la falta de toma de protesta y, por ende, ausencia del Presidente Municipal Electo de Penjamillo, Michoacán.

Del estudio y análisis realizado por la Comisión que dictamina, se arriba a las siguientes

CONSIDERACIONES

El Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo es competente para designar a las personas que han de integrar los ayuntamientos cuando falte alguna de ellas por cualquier causa, con fundamento en los artículos 44 fracción XX, 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; y 25 último párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo.

La Comisión de Gobernación es competente para estudiar, analizar y dictaminar la comunicación mencionada, conforme al artículo 79 fracción VII de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo.

Del Acta de la Sesión Solemne de instalación y toma de protesta del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Penjamillo, Michoacán, celebrada el día primero de septiembre 2021, se desprende que la ciudadana Xóchitl Kareli del Río Carranza tomó protesta como Encargada de Despacho de Presidente Municipal, y como dicho cargo, procedió a tomar la protesta a los demás miembros del Ayuntamiento; así mismo de dicha acta de sesión, se desprende que la ciudadana Jaqueline Cabrera Camarena fungirá como Síndica Propietaria, en atención a que ella es la Síndica Suplente.

Del comunicado que remite la Encargada de Despacho de la Presidencia Municipal de Penjamillo, Michoacán, Xóchitl Kareli del Río Carranza, a través del cual adjunta acta de

Cabildo de sesión extraordinaria, de fecha 9 de septiembre 2021, destacando el punto tres del orden del día, referente a aclaraciones de las sesiones celebradas el día uno de septiembre, y tres de septiembre del año en curso, y del que señalan: “... Como es bien sabido, el día uno de septiembre del dos mil uno (01/09/2021) se dio la instalación del Cabildo Municipal tomando protesta en su mayoría de los miembros del Cabildo Municipal de Penjamillo, Michoacán; para lo cual se hizo constar mediante la firma del Acta de Cabildo, misma que fue registrada en el libro de sesiones del Cabildo Municipal, a continuación, se dan las siguientes aclaraciones: Primera aclaración: De lo que se suscitó en la instalación y toma de protesta de Cabildo, por la premura de la situación y el nerviosismo que se generó por cuestiones de seguridad, no se mencionó en dicha Acta de Instalación y protesta de Cabildo la AUSENCIA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL ELECTO, EL C. GILBERTO MEJÍA SALGADO y, por obvias razones, no tomó protesta como Presidente Municipal Constitucional de Penjamillo, Michoacán; Segunda aclaración: Del primer párrafo del acta de instalación y protesta: En dicha acta de instalación en el primer párrafo se menciona a la C. Xóchitl Kareli Del Río Carranza que se designa para ocupar el cargo de Presidenta Municipal, lo cual es incorrecto, ya que ella, de acuerdo a los artículos 25 en su último párrafo, y el artículo 66 último párrafo, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, la Síndica Propietaria, en ausencia del Titular de la Presidencia Municipal, la Síndico es la ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, en tanto el Congreso del Estado de Michoacán nombra al Presidente o la Presidenta Provisional en la medida que se presente a asumir el C. GILBERTO MEJÍA SALGADO en el cargo el Presidente Municipal de Penjamillo; Tercera aclaración: Se ratifica en su totalidad los puntos 2, 3, 4, 5 y 6 del Acta de Instalación y protesta de Cabildo Municipal de Penjamillo, Michoacán...” continuando con el punto número tres del orden del día a que se refiere el acta aludida, la cual cita: “...SE ANALIZA EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA LLEVADA A CABO EL DÍA TRES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO (03/09/2021). Primera y única aclaración: En dicha acta de sesión en el primer párrafo del punto seis (6) la intención fue aprobar e informar al Congreso del Estado la AUSENCIA DEL C. GILBERTO MEJÍA SALGADO, EN CALIDAD DE PRESIDENTE MUNICIPAL ELECTO, así mismo solicitar la intervención para que sea nombrada o nombrado al Presidente Provisional en tanto se presenta el Presidente Electo del Municipio de Penjamillo, Michoacán...”

Del acta de sesión extraordinaria de fecha 9 de septiembre del año en curso, destaca el punto cuarto del orden del día, referente a Oficio al Congreso del Estado de Michoacán, informándole sobre la situación que se vive en cuanto a la ausencia del C. GILBERTO MEJÍA SALGADO, Presidente Municipal Electo de Penjamillo, Michoacán, así mismo solicitar al Poder Legislativo del Estado de Michoacán la intervención para nombrar Presidente Municipal en tanto aparece al Presidente Electo (GILBERTO MEJÍA SALGADO), cuyo punto se citó: “... Se aprueba la elaboración de un oficio para dar a CONOCER AL CONGRESO DEL ESTADO LA AUSENCIA del C. Gilberto Mejía Salgado como Presidente Municipal Electo de Penjamillo, para lo cual se hace la siguiente relatoría de los hechos; como es bien sabido, los hechos lamentables suscitados el día veintinueve de julio del dos mil veintiuno (29/06/2021) de la desaparición del C. Gilberto Mejía Salgado en la Cabecera Municipal de Penjamillo, Michoacán, y que hasta el momento no ha habido mayores informes sobre su paradero, generando un estatus de ilocalizable, y como consecuencia, no ha podido tomar protesta como Presidente Municipal Constitucional del Municipio de Penjamillo, Michoacán; Mencionado lo anterior y con fundamento en el último párrafo del artículo 25, 66 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, este Cabildo, ante la ausencia del Presidente Municipal Electo, solicita la intervención del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo para que sea nombrado a la

Presidenta o Presidente Municipal provisional en tanto se presenta el C. Gilberto Mejía Salgado, y asuma el cargo de Presidente Municipal de Penjamillo, Michoacán...”

Ante el contenido de las actas de cabildo tanto de la sesión solemne del primero de septiembre del año en curso, como de las extraordinarias celebradas el 3 y 9 de septiembre 2021, se desprende que el día primero de septiembre 2021, el ciudadano Gilberto Mejía Salgado, Presidente Municipal Electo, no tomó protesta como Alcalde de dicho Municipio, motivo por el cual y ante las facultades que le otorga el último párrafo del numeral 25 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, la ciudadana Xóchitl Kareli del Río Carranza, en su calidad de Síndico Municipal, toma protesta a tal cargo, y por mandato legal toma protesta a los demás integrantes del Cabildo, y como Encargada de Despacho de Presidencia Municipal, la Síndica Municipal hace del conocimiento al Congreso del Estado sobre la ausencia del Presidente Municipal Electo, ello ante la noticia pública de que el ciudadano Gilberto Mejía Salgado está en calidad de desaparecido, sin que se tenga indicios de su paradero, noticia la cual se dio a conocer el 29 de junio 2021, fue un acontecimiento del dominio público, por lo que la Síndico Municipal, al asumir el encargo de Encargada de Despacho de la Presidencia Municipal, resulta un hecho notorio que el ciudadano Mejía Salgado Gilberto se encuentra aún en calidad de desaparecido.

Ante ello y el acontecimiento de la desaparición del Presidente Municipal Electo, el ciudadano Gilberto Mejía Salgado, y de conformidad con el numeral 115 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, dispone que, si alguno de los miembros de los ayuntamientos dejare de desempeñar su cargo, el Ayuntamiento valorará y acordará el tipo de ausencia y procederá en términos de la Ley Orgánica Municipal.

El artículo 17 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo establece que el Ayuntamiento se integra por una Presidenta o Presidente Municipal, que será representante del Ayuntamiento y responsable directo del gobierno y de la Administración Pública Municipal, por tanto, deberá velar por la correcta planeación, programación, ejecución y control de los programas, obras y servicios públicos a cargo de la municipalidad, de acuerdo al Plan de Desarrollo Municipal y la legislación correspondiente.

A su vez que en la Ley Orgánica Municipal, en su artículo 25 último párrafo establece que:

En caso de que no le sea posible a la Presidenta o Presidente Municipal realizar la toma de protesta en el día previamente establecido, la Síndica o Síndico Municipal tomará protesta y le tomará protesta al resto de los integrantes del Cabildo, encabezando temporalmente al Ayuntamiento y le dará vista al Congreso del Estado para que resuelva en definitiva la ausencia de la Presidenta o Presidente.

Derivado de lo anteriormente anunciado, y respecto a la propuesta de sustitución como Presidenta Municipal para el periodo 2021-2024 a la ciudadana Xóchitl Kareli del Río Carranza, y tomando en consideración lo citado por el numeral 125 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, que establece que el cargo de Presidente, Síndico o Regidores es obligatorio, y sólo podrá renunciarse por causa grave que califique el Ayuntamiento, numeral que se concatena con el artículo 20 segundo párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de

Michoacán de Ocampo, que cita que el cargo de Presidente Municipal, este cargo sólo podrá ser renunciable por causa grave que califique el Ayuntamiento con sujeción a esta Ley, por lo que, a la fecha, no se cuenta con constancias, evidencias o noticia de que el Presidente Municipal Electo de Penjamillo, Michoacán, ciudadano Gilberto Mejía Salgado, no tenga vida, a la fecha solo se le tiene como desaparecido, razón por la cual no se podría nombrar Presidenta Municipal Sustituta.

Ante lo expuesto y ante la noticia de la ausencia del Presidente Municipal al momento de la toma de protesta de las y los integrantes del Cabildo de Penjamillo, Michoacán, y atendiendo a las necesidades y condiciones actuales del Municipio aludido, así como atendiendo a la paridad de género como un principio constitucional que se refiere a la participación equilibrada, justa y legal, que asegura que, al igual que los hombres, las mujeres en toda su diversidad tengan una participación y representación igualitaria en la vida democrática de nuestra entidad, planteamos a la consideración del Pleno el nombrar a la ciudadana Xóchitl Kareli del Río Carranza, como Presidenta Municipal Provisional de Ayuntamiento de Penjamillo, Michoacán, quien permanecerá en el cargo hasta que el titular se encuentre en la posibilidad material y legal de incorporarse a sus funciones, en virtud de que cumple con los requisitos de elegibilidad previstos por el artículo 119 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

La ciudadana Xóchitl Kareli del Río Carranza, antes de tomar posesión, deberá protestar ante este Congreso del Estado guardar y hacer guardar la Constitución Federal, la del Estado y las leyes que de ambas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente su encargo, para este caso como Presidenta Municipal Provisional, en los términos del artículo 157 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo.

Por lo expuesto y con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 44 fracción XX, 115, 119 y 157 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo; 17, 20 y 25 último párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; 52 fracción I, 62 fracción XIII, 63, 64 fracción I, 65, 66, 79 fracción VII, 243, 244, 245 y 247 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, las y los diputados integrantes de la Comisión de Gobernación nos permitimos someter a la consideración del Pleno el siguiente Proyecto de

DECRETO

Primero. Se designa a la ciudadana Xóchitl Kareli del Río Carranza como Presidenta Municipal Provisional del Ayuntamiento de Penjamillo, Michoacán, quien permanecerá en el cargo hasta que el titular se encuentre en la posibilidad material y legal de incorporarse a sus funciones.

Segundo. La Presidenta Municipal Provisional de Penjamillo, Michoacán, ciudadana Xóchitl Kareli del Río Carranza rendirá protesta constitucional ante el Pleno de este Congreso y de inmediato entrará a ejercer su encargo.

TRANSITORIOS

Primero. Notifíquese personalmente a la ciudadana Xóchitl Kareli del Río Carranza para efecto de la toma de protesta.

Segundo. Remítase el presente Decreto al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, para su conocimiento y debida publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo.

Tercero. Remítase copia del presente Decreto al Ayuntamiento de Penjamillo, Michoacán, y a la Auditoría Superior de Michoacán, para su conocimiento y trámites legales procedentes.

Cuarto. El presente Decreto entrará en vigor al momento de su aprobación.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a 10 diez de septiembre 2021 dos mil veintiuno.

Comisión de Gobernación: Dip. Cristina Portillo Ayala, *Presidenta*; Dip. Brenda Fabiola Fraga Gutiérrez, *Integrante*; Dip. Antonio Soto Sánchez, *Integrante*; Dip. David Alejandro Cortés Mendoza, *Integrante* [sin rúbrica]; Dip. Omar Antonio Carreón Abud, *Integrante* [sin rúbrica].

Es cuanto, Presidenta.

Presidenta:

Se somete a discusión el dictamen; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado desea intervenir, se somete el dictamen en votación nominal en lo general, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto, y el o los artículos que se reservan. Y se instruye a la Segunda Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia a su resultado.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Aguirre Chávez Marco Polo	<i>a favor</i>		
Anaya Ávila Hugo	<i>a favor</i>		
Alemán Sierra Seyra Anahí	<i>a favor</i>		
Álvarez Mendoza María Fernanda			
Arreola Pichardo Fanny Lyssette	<i>a favor</i>		
Barragán Vélez Juan Carlos	<i>a favor</i>		
Beamonte Romero Rocío	<i>a favor</i>		
Calderón Torreblanca Fidel	<i>a favor</i>		
Contreras Correa Felipe de Jesús	<i>a favor</i>		

Cortés Mendoza David Alejandro	<i>a favor</i>		
De los Santos Torres Daniela	<i>a favor</i>		
Díaz Chagolla María Guadalupe	<i>a favor</i>		
Escobar Ledesma Óscar	<i>a favor</i>		
Flores Adame Samanta	<i>a favor</i>		
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola			
Franco Carrizales Anabet	<i>a favor</i>		
Galindo Pedraza J. Reyes	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar	<i>a favor</i>		
Gallardo Mora Julieta Hortencia	<i>a favor</i>		
García García Luz María	<i>a favor</i>		
García Zepeda Julieta	<i>a favor</i>		
Hernández Íñiguez Adriana	<i>a favor</i>		
Hernández Morales Liz Alejandra	<i>a favor</i>		
Hernández Peña J. Jesús	<i>a favor</i>		
Hurtado Marín Ana Belinda	<i>a favor</i>		
Isauro Hernández Eréndira	<i>a favor</i>		
López Pérez Margarita	<i>a favor</i>		
Manríquez González Víctor Manuel	<i>a favor</i>		
Núñez Aguilar Ernesto	<i>a favor</i>		
Núñez Ramos María de la Luz	<i>a favor</i>		
Palafox Quintero César Enrique	<i>a favor</i>		
Pantoja Abascal Laura Ivonne	<i>a favor</i>		
Pérez Campos Mónica Lariza	<i>a favor</i>		
Reyes Cosari Roberto	<i>a favor</i>		
Ríos Torres María Guillermina			
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
Tapia Reyes Gloria del Carmen	<i>a favor</i>		
Valdez Pulido Mónica Estela	<i>a favor</i>		
Villanueva Cano Andrea	<i>a favor</i>		
Zurita Ortiz Víctor Hugo	<i>a favor</i>		
TOTAL	36	0	0

Treinta y seis votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

Cumplida la instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Gracias, diputada Secretaria.

Aprobado en lo general y en lo particular, por la Septuagésima Quinta Legislatura, el Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se designa a la ciudadana Xóchitl Karely del Río Carranza como Presidenta Municipal Provisional del Ayuntamiento de Penjamillo, Michoacán, quien permanecerá en el cargo hasta que el titular se

encuentre en la posibilidad material y legal de incorporarse a sus funciones.

Elabórese el decreto, notifíquese y procédase en sus términos, así como para su respectiva toma de protesta.

Se designa en comisión de cortesía a la diputada Luz María García García, a la diputada Samantha Flores Adame, a la diputada Julieta Hortencia Gallardo Mora, a la diputada Andrea Villanueva Cano, al diputado Juan Carlos Barragán Vélez y a la diputada Ana Belinda Hurtado Marín, a efecto de que se sirvan introducir a este Recinto a la ciudadana Xóchitl Karely del Río Carranza para que rinda la protesta de ley.

En tanto, se declara un receso. *[Timbre]*

[RECESO]

Presidenta:

[Timbre]. Se reanuda la sesión.

Y se pide a los presentes ponerse de pie:

Ciudadana Xóchitl Karely del Río Carranza, ¿protesta usted guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado y las leyes que de ambas se emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo de Presidenta Municipal Provisional del Ayuntamiento de Penjamillo, Michoacán, que se le ha conferido?...

C. Xóchitl Karely del Río Carranza:

Sí, protesto.

Presidenta:

Si no lo hace usted, que el pueblo se lo demande.

Felicidades.

[Aplausos]

Se solicita a los diputados de la comisión de protocolo acompañar al umbral de este Recinto la ciudadana Xóchitl Karely del Río Carranza.

Pueden tomar asiento.

EN ATENCIÓN DEL TERCER PUNTO del orden del día, se instruye a la Tercera Secretaría dar lectura a

la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se habilita como Recinto Oficial del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo el Patio del Palacio Clavijero, en esta ciudad capital, a efecto de celebrar sesiones ordinarias, extraordinarias y solemnes durante el Primer Año Legislativo de la Septuagésima Quinta Legislatura, de manera alterna al Palacio del Poder Legislativo, presentado por la diputada Adriana Hernández Íñiguez, Presidenta de la Mesa Directiva de este Congreso del Estado.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

HONORABLE ASAMBLEA

La que suscribe, diputada Adriana Hernández Íñiguez, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 25, 28 fracción II, 33 fracciones V y XXI, 41, 47 fracciones II y XVI, 216, 218 fracción IV, 225 fracción VIII, 236 y 236 bis, de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo; y conforme a los acuerdos aprobados con todos y cada uno de los representantes de las fuerzas políticas al interior de este Congreso, me permito someter a la consideración del Pleno, como un asunto de urgente y obvia resolución, *Propuesta de Acuerdo para habilitar como Recinto Oficial del H. Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo el Patio del Palacio Clavijero, ubicado en calle el Nigromante número 48, Colonia Centro, de esta ciudad capital*, en base a las siguientes

CONSIDERACIONES

Primero. En mi calidad de Presidenta de la Mesa Directiva, conforme a las atribuciones, así como los derechos que nuestra Ley Orgánica me concede como Diputada integrante de esta Septuagésima Quinta Legislatura, y toda vez que es importante adoptar las medidas para el mayor entendimiento político entre las y los diputados que integran los diferentes grupos parlamentarios, así como velar por el equilibrio para hacer que prevalezca el interés general.

Segundo. Y que derivado de la situación que en materia de salud enfrenta el país, a causa del virus denominado COVID-19, así como en nuestro Estado, el Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, se pudiera ver obligado a sesionar en lugar distinto, en base a las recomendaciones de las autoridades sanitarias estatales y federales, para evitar reuniones que implicaran la participación de más de 50 personas de manera directa y en lugar con mayor ventilación natural.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración del Pleno la siguiente Propuesta de

ACUERDO

Primero. Se habilita como Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, el Patio del Palacio Clavijero ubicado en la calle el Nigromante número

79, Colonia Centro, de esta ciudad capital, a efecto de celebrar sesiones ordinarias, extraordinarias y solemnes, durante el ejercicio del Primer Año Legislativo de esta Septuagésima Quinta Legislatura, de manera alterna al Palacio del Poder Legislativo.

Segundo. Se habilita como Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, la Sala creada por la Secretaría de Servicios Parlamentarios en el Sistema de Videoconferencias denominado *Zoom*, para realizar sesiones virtuales previo acuerdo de la Conferencia para la Programación de los Trabajos Legislativos.

Tercero. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

Cuarto. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos legales correspondientes.

Quinto. Remítase el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos procedentes.

Sexto. Remítase el presente Acuerdo al Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo, para su conocimiento, trámites administrativos y de logística correspondientes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 28 días del mes de septiembre de 2021.

Atentamente

Dip. Adriana Hernández Íñiguez
Presidenta de la Mesa Directiva

Cumplida la instrucción, Presidenta.

Presidenta:

¿Sí, diputado?...

Dip. Calderón Torreblanca Fidel:

Solamente para informar a esta Soberanía que hace un minuto la Sala Superior...

Presidenta:

Si me permite agotar este tema, y ahorita...

Dip. Calderón Torreblanca Fidel:

...del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación ratificó el resultado de la elección del pasado 6 de junio... Hay Gobernador.

Presidenta:

Muy bien.

Se solicita a la Tercera Secretaría dar lectura al texto del proyecto de acuerdo.

Tercera Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

ACUERDO

Primero. Se habilita como Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, el Patio del Palacio Clavijero ubicado en la calle el Nigromante número 79, Colonia Centro, de esta ciudad capital, a efecto de celebrar sesiones ordinarias, extraordinarias y solemnes, durante el ejercicio del Primer Año Legislativo de esta Septuagésima Quinta Legislatura, de manera alterna al Palacio del Poder Legislativo.

Segundo. Se habilita como Recinto Oficial del Honorable Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, la Sala creada por la Secretaría de Servicios Parlamentarios en el Sistema de Videoconferencias denominado *Zoom*, para realizar sesiones virtuales previo acuerdo de la Conferencia para la Programación de los Trabajos Legislativos.

Tercero. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación.

Cuarto. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Michoacán de Ocampo, para los efectos legales correspondientes.

Quinto. Remítase el presente Acuerdo al Titular del Poder Ejecutivo del Estado y al Presidente del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos procedentes.

Sexto. Remítase el presente Acuerdo al Titular de la Secretaría de Administración y Finanzas del Poder Legislativo, para su conocimiento, trámites administrativos y de logística correspondientes.

PALACIO DEL PODER LEGISLATIVO. Morelia, Michoacán de Ocampo, a los 28 días del mes de septiembre de 2021.

Atentamente

Dip. Adriana Hernández Íñiguez
Presidenta de la Mesa Directiva

Es cuanto, Presidenta,

Presidenta:

Gracias, diputado Secretario.

Esta Presidencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 236 bis de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado, somete para su aprobación en votación nominal si la propuesta de acuerdo se considera como un asunto de urgente y obvia resolución, por lo que se les pide que al votar manifiesten su nombre y apellidos, así como el sentido de su voto. Y se instruye a la Segunda

Secretaría recoger la votación e informar a esta Presidencia su resultado.

Segunda Secretaría:

Con su permiso, Presidenta:

[Votación nominal extraída de la lista oficial emitida por la Mesa Directiva]

VOTACIÓN NOMINAL	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Aguirre Chávez Marco Polo	<i>a favor</i>		
Anaya Ávila Hugo	<i>a favor</i>		
Alemán Sierra Seyra Anahí	<i>a favor</i>		
Álvarez Mendoza María Fernanda			
Arreola Pichardo Fanny Lyssette	<i>a favor</i>		
Barragán Vélez Juan Carlos	<i>a favor</i>		
Beamonte Romero Rocío	<i>a favor</i>		
Calderón Torreblanca Fidel	<i>a favor</i>		
Contreras Correa Felipe de Jesús	<i>a favor</i>		
Cortés Mendoza David Alejandro	<i>a favor</i>		
De los Santos Torres Daniela	<i>a favor</i>		
Díaz Chagolla María Guadalupe	<i>a favor</i>		
Escobar Ledesma Óscar	<i>a favor</i>		
Flores Adame Samanta	<i>a favor</i>		
Fraga Gutiérrez Brenda Fabiola			
Franco Carrizales Anabet	<i>a favor</i>		
Galindo Pedraza J. Reyes	<i>a favor</i>		
Gaona García Baltazar	<i>a favor</i>		
Gallardo Mora Julieta Hortencia	<i>a favor</i>		
García García Luz María	<i>a favor</i>		
García Zepeda Julieta	<i>a favor</i>		
Hernández Íñiguez Adriana	<i>a favor</i>		
Hernández Morales Liz Alejandra	<i>a favor</i>		
Hernández Peña J. Jesús	<i>a favor</i>		
Hurtado Marín Ana Belinda	<i>a favor</i>		
Isauro Hernández Eréndira	<i>a favor</i>		
López Pérez Margarita	<i>a favor</i>		
Manríquez González Víctor Manuel	<i>a favor</i>		
Núñez Aguilar Ernesto	<i>a favor</i>		
Núñez Ramos María de la Luz	<i>a favor</i>		
Palafox Quintero César Enrique	<i>a favor</i>		
Pantoja Abascal Laura Ivonne	<i>a favor</i>		
Pérez Campos Mónica Lariza	<i>a favor</i>		
Reyes Cosari Roberto	<i>a favor</i>		
Ríos Torres María Guillermina			
Salas Sáenz Mayela del Carmen			
Tapia Reyes Gloria del Carmen	<i>a favor</i>		

Valdez Pulido Mónica Estela	<i>a favor</i>		
Villanueva Cano Andrea	<i>a favor</i>		
Zurita Ortiz Víctor Hugo	<i>a favor</i>		
TOTAL	36	0	0

Segunda Secretaría:

Manríquez González Víctor Manuel... Valdez Pulido Mónica Estela... ¿Nadie más?...

Treinta y seis votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

Cumplida su instrucción, Presidenta.

Presidenta:

Aprobado: Se considera de urgente y obvia resolución.

Se somete a discusión; por lo que si alguno de los presentes desea hacer uso de la palabra, sírvase manifestarlo en la forma referida a fin de integrar los listados correspondientes...

Toda vez que ningún diputado o diputada desea intervenir, se somete para su aprobación en votación económica.

Quienes estén a favor, sírvase manifestarlo de la forma acostumbrada...

¿En contra?...

¿Abstenciones?...

Aprobada, por la Septuagésima Quinta Legislatura, la Propuesta de Acuerdo mediante el cual se habilita como Recinto Oficial del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo el Patio del Palacio Clavijero en esta ciudad capital, a efecto de celebrar sesiones ordinarias, extraordinarias y solemnes durante el Primer Año Legislativo de la Septuagésima Quinta Legislatura, de manera alterna al Palacio del Poder Legislativo.

Elabórese el acuerdo y cúmplase conforme al mismo.

Agotado el orden del día, se levanta la sesión. Buenas noches a todos. [Timbre]

CIERRE: 00:51 horas [30 de septiembre 2021]..





www.congresomich.gob.mx